



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 182 DENUNCIAS MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN **SEMANA**

Las 344 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 57 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 125 personas sancionadas

10/10/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 182 denuncias, tanto a establecimientos (57) como a personas (125), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 2 de octubre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 9, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 344 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 182 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 93 actuaciones que se han saldado con ocho denuncias: cuatro a taxis y otras cuatro a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 19 personas en la última semana: 16 por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por exceder los límites admisibles de emisión sonora y otras dos que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano















1







en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 106 denuncias. Entre ellas, destacan las 45 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 25 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también destacan nueve por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, seis por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, seis por no respetar las normas en parques y jardines, tres por ejercer de guía turístico sin título habilitantes, dos por realizar prácticas sexuales en la vía pública y una por ofrecer servicios sexuales.

Las 45 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Campitos (4), Campos Elíseos (5), Isaac Peral (5), Júcar (2), Loberos (6), Marmolista (6), Merced (11) y Virgen de Belén (6).

En cuanto a las 25 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Carbón (1), Casapalma (1), Cofradías (5), Constitución (4), Denis Belgrano (1), Júcar (2), Lagunillas (1), Larios (1), Merced (1), Mosquera (1), Jorge Lamothe (1), Rosaleda (2), San Juan de Letrán (1), San Telmo (2) y Teatro (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 158 actuaciones que han dado un resultado de 57 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas destacan cinco por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; siete por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); dos por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; dos por superar el aforo máximo permitido o una por incumplimiento de las medidas de evacuación. Además, constan otras cinco por ocupación de la vía pública sin autorización y siete por desplegar más mesas y sillas de las permitidas.

Por otro lado, se han realizado 31 seguimientos de decreto y se han notificado diez actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 56 actuaciones complementarios en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 18 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en cuatro distritos de la ciudad: Centro, Bailén-Miraflores, Carretera de Cádiz y Churriana.





















En el Distrito Centro se han producido cinco, todas ellas en la avenida de Arroyo de los Ángeles. Las dos en el Distrito Bailén-Miraflores han sido en las calles Ibrahim y José Iturbi. En Carretera de Cádiz constan cuatro repartidas en las calles Maestro Chapí, Maurillo Cabrera, Río Alcarrache y Joaquín Rodrigo. En cuanto al Distrito Churriana, las siete actas fueron levantadas en las calles Vega (1), Torremolinos (2), Carretera de Coín (2), Maestro Tomás Bretón (1) y Maestro Serrano (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.





